



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 NOV 2011

VISTO: Informe N° 138-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 355575-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 367-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, el Informe N° 090-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, resulta necesario establecer el procedimiento para la implementación de la Visibilidad Institucional en el Gobierno Regional Huancavelica, con la finalidad de reforzar la presencia institucional en cada una de las obras, proyectos y/o actividades que se ejecuta bajo las diversas modalidades; en tal sentido, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, ha elaborado la Directiva N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva de Normas y Procedimientos para la Implementación de la Visibilidad Institucional en el Gobierno Regional Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 010-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIeI: "DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA", documento que rubricado en once (11) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 051-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2010 y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

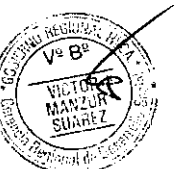
Huancavelica, 24 NOV 2011

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL





Gobierno Regional
HUANCAVELICA
Trabajamos para todos...

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 010-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlel.

DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INFORMATICA**

Huancavelica, Octubre del 2,011.



DIRECTIVA N° 010-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-OREI

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION
DE LA VISIBILIDAD INSTITUCIONAL EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

I. OBJETIVO

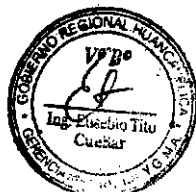
Establecer Normas y Procedimientos para la Implementación de la Visibilidad Institucional, en el Gobierno Regional de Huancavelica.

II. FINALIDAD

Normar el procedimiento para la visibilidad institucional, con la finalidad de reforzar la presencia institucional, en cada una de las obras que ejecuta el Gobierno Regional bajo las diversas modalidades de ejecución, dentro del ámbito regional.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.3. D. L. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- 3.4. D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa."
- 3.5. Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2,011.
- 3.6. Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
- 3.7. Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.8. Decreto Legislativo N° 1017 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.9. Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.10. Ordenanza Regional N° 148-GOB.REG-HVCA/CR, Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Huancavelica.



IV. ALCANCE

La presente Directiva tiene alcance a todos los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, Direcciones Regionales Sectoriales, así como a las Gerencias Sub-Regionales de: Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Tayacaja y Churcampa, que ejecutan las obras y actividades por las modalidades de administración directa, convenio y/o encargo..

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de:

5.1.1 La Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras y/o quienes hagan sus veces en las Gerencias Sub Regionales y Direcciones Regionales Sectoriales, Programa y Proyectos que ejecutan obras de Infraestructura, proyectos y/o actividades, por las modalidades directa (Administración Directa) o indirecta (Convenio y Contrato).

5.1.2 Las Gerencias Regionales de Desarrollo Social y Desarrollo Económico, las dependencias a su cargo, así como las Direcciones Regionales Sectoriales que dependen de ellas, que ejecutan proyectos de carácter social, productivos, turísticos, extractivos, etc.; por las modalidades directa (Administración Directa) o indirecta (Convenio o Encargo).

5.2. Es obligación de las Municipalidades Provinciales y Distritales del ámbito Regional, con las que se han suscrito convenios, resaltar la presencia del Gobierno Regional de Huancavelica por financiar el presupuesto para la ejecución de obras de infraestructura, proyectos y/o actividad por la modalidad de convenio y/o encargo.

5.3. El Gobierno Regional debe caracterizarse por difundir las obras, proyectos y/o actividades, que se ejecutan en el ámbito regional bajo las diversas modalidades, cuya difusión debe efectivizarse a través de la prensa escrita, hablada, televisiva y por el portal electrónico, a fin de que el público en general conozca las acciones, actividades y obras que realiza.

5.4 Resaltar a través de una indumentaria (chalecos, viseras, gorras, cascos, de seguridad etc.), la presencia del Gobierno Regional en cada una de las obras, proyectos y/o actividad, siempre y cuando éstos se encuentren presupuestados en sus respectivos expedientes técnicos o planes operativos. Los modelos de las indumentarias deben ser propuestas cumpliendo las especificaciones técnicas de seguridad sobre todo por la Gerencia Regional de Infraestructura en caso de obras, y en el caso de proyectos sociales por la Gerencia



Regional de Desarrollo Social para su inclusión en la presente Directiva.

- 5.5. Las erogaciones que demanden la confección de la indumentaria respectiva, serán afectos a los gastos generales de las obras y/o proyectos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Toda obra de infraestructura y/o proyecto ejecutado por el Gobierno Regional de Huancavelica en sus diferentes modalidades, debe llevar el letrero de obra, proyecto y/o actividad, o cartel de obra, proyecto y/o actividad que señale:

- La denominación de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- La modalidad de ejecución.
- El aporte presupuestal del Gobierno Regional de Huancavelica, en montos exactos.
- El aporte del Gobierno Local y/o Municipalidad, en cantidades o mano de obra.
- El aporte de las instituciones cooperantes si hubiere.

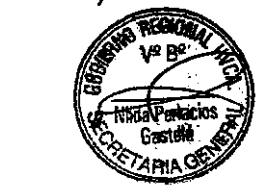
6.2 Elaboración de Cartel de Obra, Proyecto y/o Actividad:

6.2.1 Modalidad de Administración Directa, con las siguientes características:

- Incorporar en el vértice superior central el logotipo del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Incorporar en el vértice superior izquierdo la palabra: OBRA, PROYECTO Y/O ACTIVIDAD.
- Incorporar el slogan: "Trabajamos para todos", en la parte inferior derecha del cartel.
- Nombre de la Obra, proyecto y/o actividad.
- Presupuesto de la Obra, proyecto y/o actividad.
- Fuente de financiamiento:
- Modalidad de Ejecución.
- Periodo de Ejecución.
- Nombre y cargo del Presidente Regional en la parte inferior central del cartel.
- Gestión: 2011 – 2014, en la parte inferior izquierdo del cartel.

6.2.2. Modalidad de Ejecución Convenio o Encargo, con las siguientes características:

- Incorporar en el vértice superior izquierdo el logotipo del Gobierno Regional de Huancavelica.



- Incorporar en el vértice superior central la palabra: OBRA, PROYECTO y/o ACTIVIDAD.
- Incorporar la frase: ¡Región y Municipio, trabajamos para todos...!, en la parte inferior del cartel.
- Nombre de la Obra, Proyecto y/o Actividad.
- Presupuesto de la Obra, Proyecto y/o Actividad (Presupuesto general).
- Financiamiento.
- Ejecución.
- Nombre y cargo del Presidente Regional en la parte inferior izquierdo del cartel.
- Nombre y cargo del Alcalde en la parte inferior derecho del cartel.
- Gestión: 2011 – 2014, en la parte inferior izquierdo del cartel.

6.3. Las características del cartel de obra, proyecto y/o actividad son:

6.3.1 Medidas del Cartel:
3.60 m x 2.40 m.

6.3.2 Fondo:
Color blanco.
Bordes – Color expresión 333 (verde) ovalados en la parte superior derecho y parte inferior izquierdo del cartel.

6.3.3 Letras de la frase: "Trabajamos para todos"
Color - Negro.
Tipo de Letra: Pristina Altas y Bajas.

6.3.4 Letras de obra, proyecto y/o actividad:
Color – Expresión 333 (verde)
Tipo de Letra: Trebuchet mayúscula.

6.3.5. Letras del presupuesto de obra, proyecto y/o actividad, importe, fuente de financiamiento, modalidad y periodo de ejecución:
Color Negro
Tipo de letra: Trebuchet altas y bajas.

En modalidad de ejecución debe Consignarse:

- Ejecución directa.
- Ejecución indirecta:
 - En Convenio con la Municipalidad Provincial y/o Distrital de
 - En Contrata: modalidad

6.3.6. Estructura del cartel de obra, proyecto y/o actividad. :
Estructura de madera y planchas metálicas de una dimensión de:
Alto 2.40 mts y Ancho 3.60 mts.



6.3.7. Las características del nombre del Presidente Regional en el cartel de obra, proyecto por administración directa o convenio, siendo el siguiente:

Color del Nombre – Rojo.
Color del Cargo – Negro.
Tipo de Letra – Arial Black mayúscula.

6.3.8. Las características del nombre de la autoridad edil y su cargo en los carteles, cuando se trate de una obra, proyecto y/o actividad por convenio, siendo el siguiente:

Color del Nombre – Verde.
Color del Cargo – negro.
Tipo de letra - Futura mayúscula.

6.3.9. Las características del slogan y la frase de convenio en los carteles, siendo el siguiente:

Color del slogan – Negro.
Tipo de letra Pristina Altas y bajas

Color de la frase de convenio – Amarillo.
Tipo de letra – Tekton Pro.

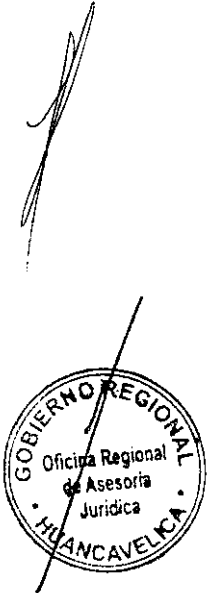
6.4 La elaboración de la Placa Recordatorio de Obra, ejecutada deberá ser de bronce de las dimensiones de 0.60 mts de Alto x 0.40 mts de ancho, con letras en alto relieve, consignando las siguientes partes:

6.4.1 Ejecución directa (Administración Directa):

- Logotipo del Gobierno Regional
- Nombre del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Frase: "Trabajamos para todos"
- Nombre de la Obra, Proyecto y/o Actividad. (Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional).
- Nombre del Presidente Regional.
- Gestión: 2011 - 2014
- Lugar y fecha.

6.4.2 Ejecución indirecta (Convenio o Encargo):

- Logotipo del Gobierno Regional
- Nombre del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Frase: "Trabajamos para todos"
- Nombre de la Obra y/o Actividad. (Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional).



- Ejecución Indirecta en convenio con la Municipalidad.
- Nombre del Presidente Regional.
- Gestión: 2011 - 2014
- Lugar y fecha.

6.4.3 Se adjunta:

- a) Modelo de Cartel de Obra por Administración Directa.
- b) Modelo de Cartel de Obra por Convenio.
- c) Modelo de placa recordatoria por de Obra por Administración Directa.
- d) Modelo de placa recordatoria por de Obra por Convenio.

6.5 Prescindir de la elaboración de la placa recordatorio en el caso de proyectos.

VII. RESPONSABILIDAD:

Todos los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, y Entidades participantes en la ejecución de la obra, proyecto y/o actividad, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

8.1 La Oficina de Imagen institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, será la encargada de calificar la necesidad del requerimiento, de todo bien o servicio de carácter publicitario (Revistas, indumentarias) que resulte estrictamente indispensable y necesario su emisión o adquisición, para el cumplimiento de los fines y objetivos de las diversas actividades que desarrollan los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica. Así como del diseño para la elaboración de los Carteles de Obra, Proyectos y/o Actividad y de las Placas Recordatorias.

8.2. Las Gerencias Regionales de Infraestructura, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, las Sub Gerencia a sus cargos, la Oficina de Supervisión y Liquidación, Gerencias Sub Regionales y sus dependencias, Direcciones Regionales Sectoriales, y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, responsables de los Programas y Proyectos, velaran por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

8.3. Está prohibido que se consigne en las placas recordatorias y los carteles de obras, proyectos y/o actividad, los nombres de los, Consejeros Regionales, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Supervisores y Residentes de Obras y otros que tengan relación directa o indirecta con la obra, a excepción que del Presidente Regional, que ira de



manera obligatoria, y si la ejecución es por convenio se incorporará el nombre del alcalde, solo en los carteles.

- 8.4. Deróguese la Directiva No 014-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlel, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 051-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, y demás normas regionales que se opongan al presente.
- 8.5. Los casos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por la Oficina de Imagen Institucional.
- 8.6. La presente Directiva, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Huancavelica, Octubre del 2.011.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA



[Handwritten signature]



Ef



MODELO DE CARTEL DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

LOGO OFICIAL:
Gobierno Regional de Huancavelica
a full color

Medida de cartel de Obras:
Alto: 4.40 m
Ancho: 5.60 mts



Verde
Expresión 333

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE
LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
DE PARIACC-HUARIBAMBA-
TAYACAJA-HUANCVELICA**

Verde
Expresión 333
TIPOGRAFÍA:
Trebuchet mayúsculas

Presupuesto de obra: 934.760.92 nuevos soles
Fuente de financiamiento: Recursos ordinarios
Modalidad de ejecución: Administración directa
Periodo de ejecución: 120 días calendario

TIPOGRAFÍA:
Trebuchet, altas y bajas, color negro

*Trabajamos
para todos...!*

SLOGAN:
"Trabajamos para todos...!"
Color: Negro

MACISTE DIAZ ABAD
PRESIDENTE REGIONAL

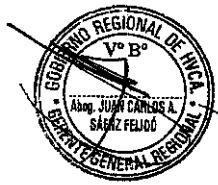
TIPOGRAFÍA:
Pristina

Gestión 2011 - 2014

TIPOGRAFÍA:
Arial Black MAYÚSCULAS
Color: Rojo



MODELO DE CARTEL DE OBRA POR CONVENIO



LOGO OFICIAL:
Gobierno Regional de Huancavelica
a full color



OBRA:
O PROYECTO

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE ASCENCIÓN HUANCVELICA

Presupuesto total: 734.660.92 nuevos soles
Financia: Gobierno Regional de Huancavelica
Ejecuta: Municipalidad Distrital de Mercurto

MACISTE DIAZ ABAD
PRESIDENTE REGIONAL

JUAN PÉREZ PÉREZ
ALCALDE

GESTIÓN:
2011-2014

¡Región y Municipio, trabajamos para todos...!

Medida de cartel de Obras:
Alto: 4.40 m
Ancho: 5.60 mts

TIPOGRAFIA:
ARIAL BLACK, mayúsculas color ROJO
CARGO: COLOR NEGRO

Verde Expresión 333

TIPOGRAFIA:
Verde Expresión 333
Trebuchet mayúsculas

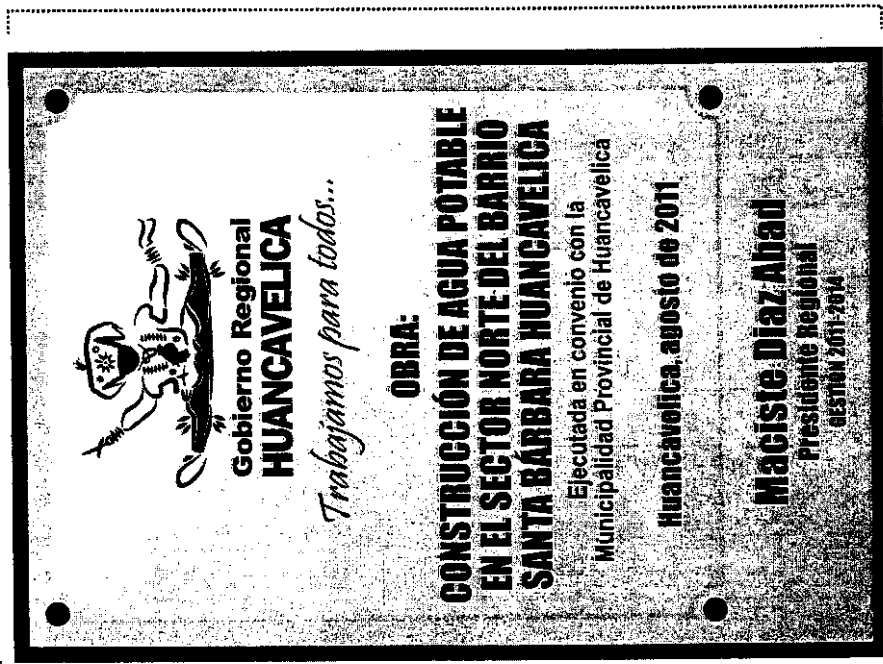
TIPOGRAFIA:
Trebuchet, altas y bajas, color negro

Nombre de Autoridad Edili
Verde Expresión 333
Cargo: Negro

SLOGAN:
"Región y Municipio,
trabajamos para todos!"
Color: Amarillo, fondo verde
TIPOGRAFIA:
Tekton Pro

Modelo de placa recordatoria
de obra por ejecución **indirecta**

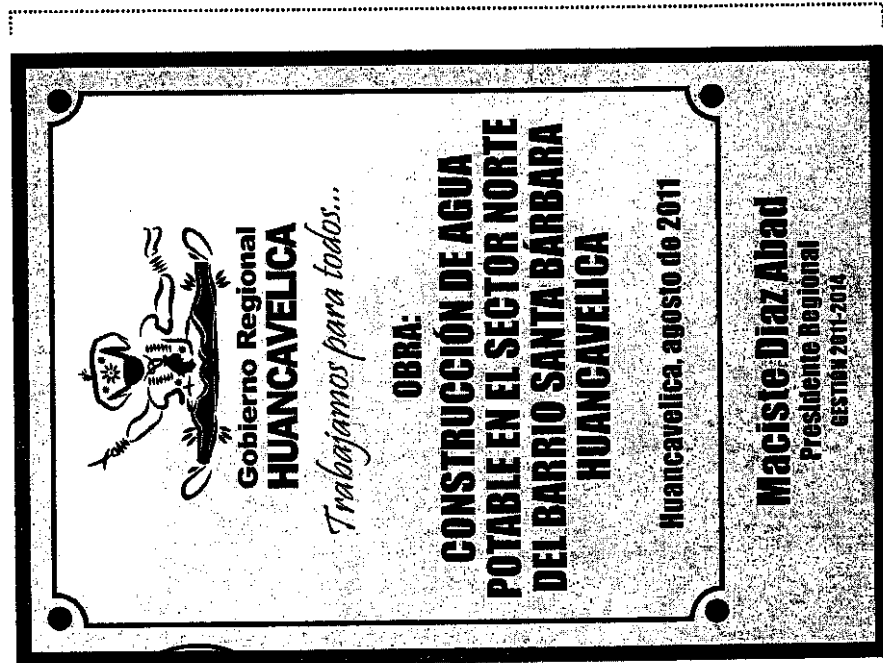
40 cm



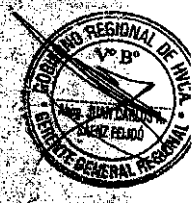
60 cm

Modelo de placa recordatoria
de obra por ejecución **directa**

40 cm



60 cm



Tipografía: **Impact**

Tipografía: **Impact y Arial Narrow** negrita

(Para el caso de: Ejecutada en convenio con...)